



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, quince (15) de junio de Dos Mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo (Primera Demanda Acumulación)
Demandante: Andrés Alberto Carreño Velásquez
Demandado: Luis Antonio Egea Eljach
Radicado: 05001-31-03-001-2021-00349
Decisión: Deja sin Efectos Actuaciones

Para todos los efectos legales subsiguientes, téngase en cuenta que el Dr. ANDRES ALBERTO CARREÑO VELASQUEZ solo ha presentado una demanda de acumulación en contra del señor LUIS ANTONIO EGEA ELJACH la cual fue admitida mediante providencia del 12 de octubre de 2021, acumulada a la demanda principal radicada bajo el número 2021-00207 adelantada por el señor EMANUEL VILLA JOYA, por lo que, lo actuado en este asunto se DEJA SIN EFECTOS inclusive la providencia del 12 de octubre de 2021.

Téngase en cuenta que a este asunto se le había asignado un numero de radicación 2021-00349, continuándose única y exclusivamente la demanda de acumulación radicada bajo el número 2021-00253, y demanda principal cuyo radicado es 2021-00207.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Dgp